

DECRETO N° 0806

NEUQUEN, 02 JUN 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4104 , sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 9 de Mayo de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal otorgar Licencia Comercial al señor EMILIO L.KIRS, por el término de 3 años, para la instalación de un "Laboratorio Técnico de Precisión";

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el Art.144° inciso 2) de la Ley // Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4104 , sancionada /  
- - - - - por el Honorable Concejo Deliberante, el día 9 de Mayo de 1989; y cúmplase de conformidad.-

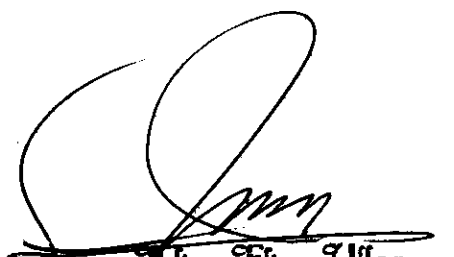
Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secre-  
- - - - - tarios General, de Gobierno y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín  
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

MLH.-

FDO: BALDA  
ACUÑA  
ANDION  
IRIARTE.-

ES COPIA.-

  
Felipe Elias Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN